



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A
Demandada	Elizabeth Echavarría Ortiz
Asunto	Resuelve solicitud
Radicado	05001 31 03 015 2020 00049 00

A través de correo electrónico la parte demandante manifiesta que dado que la parte demandada ya se encuentra notificada y los términos para contestar expiraron, por lo que solicita al Despacho dictar sentencia.

Una vez se encuentre ejecutoriado el auto que admitió demanda de acumulación, y por economía procesal, se procederá a emitir la decisión de fondo correspondiente.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d570a57f8a09ae044e6b865b43893f092b22c8d011b1fe9dea4a02f47d096384**

Documento generado en 04/10/2021 11:50:50 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>